Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

MEMO ADM-CONT N°: 65/21

FECHA: 26/11/2021

REFERENCIA: *Aplicación de Multa a la Data Systems SAECA*

Para: **Lic. Pilar Royg** – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. ----------

De: **Abg. Laura Gómez** – ADMINISTRADORA DE CONTRATOS INTERINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN. ----------

Me dirijo a Usted con referencia al Contrato N° 27/21, correspondiente al proceso licitatorio de ***"Adquisición de equipos de oficina, muebles y enseres"***, comunicando que se ha realizado la **Aplicación de Multa** a la empresa **Data Systemns S.A.E.C.A**, al no haber cumplido con el plazo establecido para la entrega de los bienes solicitados en el contrato.

Comprobante boleta de depósito en efectivo y cheques, transacción Serie G N° 0329529 Banco Nacional de Fomento, depósito a nombre de **TESORO PUBLICO – TESORIA GENERAL** por **Gs. 2.217.156** (*Guaraníes Dos millones doscientos diez y siete mil ciento cincuenta y seis)*. El monto fue depositado en la cuenta N° **9480572** por corresponder a la fuente de financiamiento **FF 10**.-

Adjunto a éste Memo la copia simple del comprobante de depósito.-

Sin otro particular me despido, saludándole cordialmente.-

Abog. Laura Andres Gómez Cardozo
INTERINO
PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Norma Noemi Benitez Dolce
Oficial de Secretaría
25 - 11 - 2021

Dictamen ADM-CONT: 337/21
FECHA: 04/11/2021
REFERENCIA: Solicitud de Prórroga
Empresa: DATASYSTEMS SAECA

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Laura Gómez, *Administradora de Contratos Interina del Departamento Administrativo y Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,* se dirige a VVEE, con respecto a la Nota de solicitud de prórroga presentada por la empresa Data Systems SAECA vía correo electrónico, en referencia al Contrato N° 27/21 derivado del procedimiento de contratación directa ID N° 390257 **"Adquisición de Equipos de oficina, muebles y enseres"** a los efectos de informar cuanto sigue: -----

Que, por su parte la empresa proveedora ha sostenido entre sus argumentos que:

"solicitar "prórroga de 5 días hábiles contados a partir de la fecha 1/11/2021 para la entrega de 14 unidades correspondientes al ítem N° 4 Impresora Láser multifunción canon (...) el pedido de prorroga obedece a inconvenientes en el proceso de logística, originados por la limitada disponibilidad de la aerolínea que debía trasladar los equipos hasta nuestro país para realizar la entrega total de los bienes adjudicados. Al respecto solicitamos una respuesta favorable, ya que constituye un motivo de fuerza mayor, puesto que Data Systems ha ingresado en tiempo y forma la orden de compra al fabricante de los productos a proveer, por ende, no existe negligencia ni falta de gestión en el proceso de importación. (...)

Además ha adjuntado la nota de la empresa DHL Paraguay SRL, en el carácter de importadora de los productos requeridos manifestó que:

(...) el consolidado en el cual se encuentra su carga llegó en fecha 25/10/21 en el vuelo de LAN-cargo sin ser manifestado por la aerolínea, lastimosamente este inconveniente ya no puede ser subsanado mediante un expediente de corrección proceso por el cual las aerolíneas los corregían anteriormente. En la actualidad la Aduana ya no lo permite, motivo por el cual, aún no se puede obtener la desconsolidación. Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, el consolidado fue manifestado en el vuelo que estima llegar por la tarde de hoy viernes 29 de octubre de 2021, por lo que la desconsolidación estaría lista a primera hora del día 01 de noviembre de 2021. Considerando la urgencia que representa esta carga para vuestra empresa lamentamos este retraso imprevisto.

De acuerdo a la **Cláusula Octava (8)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado, los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos contados desde el inicio de vigencia del contrato. El contrato se inició el 14 de octubre de 2021, siendo su plazo de entrega ordinario el 29 de octubre de 2021. -

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★

Por un lado es importante resaltar que la solicitud de prórroga ha sido remitida vía correo electrónico el día 01 de noviembre de 2021, habiéndose concretado el plazo de entrega días antes en fecha 29 de octubre, es decir, que en ese sentido la solicitud posee carácter de extemporánea.

No obstante, es potestad de VVEE considerar los argumentos manifestados por la empresa y su proveedor, es decir, la afirmación de que los productos requeridos de que por un error involuntario la aerolínea encargada de realizar la consolidación de las mercaderías habría incurrido en una omisión, cuestión aduanera que según manifiestan no pudo rectificarse a tiempo, provocando un retraso importante en la entrega, por lo que solicitan una prórroga de 5 días hábiles (del 1 al 5 de noviembre) para la entrega de los bienes requeridos (14 impresoras láser multifunción), las cuáles a la fecha de elaboración del presente dictamen aún no han podido ser entregadas por la empresa contratada para la provisión de las mismas.

Finalmente, se resalta que el oferente adjudicado se encuentra obligado a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley N° 2051/03 de contrataciones. -

En consecuencia, se deja a criterio de VVEE otorgar o rechazar la prórroga solicitada por el proveedor.-

ES DICTAMEN.-

Ab... Gómez Carísimo
INTERINO

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
04 NOV. 2021
NÚMERO: 982 HORA: 10:30
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

Al Consejo de Administración
Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 10 de noviembre de 2021.-

Vista: La Nota del 29 de octubre del 2021 y el Dictamen ADM-CONT. N° 337 del 04 de noviembre de 2021 que anteceden, y tratados en reunión ordinaria del 09 de noviembre de 2021, Acta N° 33, el Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR** la prórroga solicitada por la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., en el proceso para la **"Adquisición de equipos de oficina, muebles y enseres"**, hasta el día 05 de noviembre del 2021 según lo solicitado".*

Atentamente,

c.c.: Informática.
c.c.: Control y Seguimiento.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

datasystems
SAECA

Asunción, 29 de octubre de 2021

Señores
Circunscripción Judicial de Encarnación
Presente

Ref.: Adquisición de equipos de oficina, muebles y enseres– ID N° 390.257

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, en la cual nuestra firma ha sido adjudicada, con el objeto de solicitarles:

Pedido de prórroga de 05 (cinco) Días hábiles contados a partir de la fecha 1ro de noviembre del corriente año, para la entrega de **14 (catorce) unidades** no disponibles correspondientes al **ítem Nº 4 Impresora Láser Multifunción Canon**

El pedido de prórroga obedece a inconvenientes en el proceso de logística, originados por la limitada disponibilidad de la aerolínea que debía trasladar los equipos hasta nuestro país para realizar la entrega total de los bienes adjudicados.

Al respecto, solicitamos una respuesta favorable ya que constituye un motivo de fuerza mayor, puesto que Data Systems ha ingresado en tiempo y forma la orden de compra al fabricante de los productos a proveer, por ende, no existen negligencia ni falta de gestión en el proceso de importación.

Adjuntamos nota de DHL donde se expone lo citado precedentemente

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, le saludo atentamente.

Jose Flecha

Representante Legal

Data Systems S.A.E.C.A.

A la Administradora de Contratos a fin de remitir informe.

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
02 NOV. 2021
NÚMERO: 2979 HORA: 10:21
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

Recibí copia
02/11/21

Abog. Laura Andrea Gómez Carísimo

Asunción, 29 de Octubre del 2021

Señores
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Asunción, Paraguay

HAWB S741206

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. con relación al embarque procedente de Miami, Estados Unidos con destino final Asunción, Paraguay.

El consolidado en el cual se encuentra su carga llegó en fecha 25 de Octubre del 2021 en el vuelo de LAN CARGO sin ser manifestado por la aerolínea, lastimosamente este inconveniente ya no puede ser subsanado mediante un expediente de corrección, proceso con el cual las aerolíneas lo corregían anteriormente. En la actualidad, la aduana ya no lo permite, motivo por el cual aún no se puede obtener la desconsolidación.

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, el consolidado fue manifestado en el vuelo que estima llegar por la tarde de hoy viernes 29 de Octubre del 2021 por lo que la desconsolidación estaría lista a primera hora del día lunes 1 de Noviembre el 2021.

Considerando la urgencia que representa esta carga para vuestra empresa, lamentamos este retraso imprevisto.

Quedamos a vuestra disposición para lo que fuere necesario y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Guadalupe Núñez
Customer Service & Operations Lead

Estimado cliente / colega

Deutsche Post World Net
MAIL EXPRESS LOGISTICS FINANCE

DHL PARAGUAY S.R.L.
Gral. Santos 1170
Asunción - Paraguay

Tel.: + 595 (21) 216.2000
e-mail: dhl@py.dhl.com
www.dhl.com.py

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE G

	DIA	MES	AÑO
Fecha	24	11	21

N°0329529

Número de Cuenta: 948057 2

Nombre de la Cuenta: TESORO PUBLICO - TESORERIA GENERAL

CUENTA CORRIENTE ☐ CAJA DE AHORRO ☐

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		08608059	2.217.156.-
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total a depositar	2.217.156.-

RESUMEN	
Efectivo	—
Cheque BNF - Casa Matriz	2.217.156.-
Cheque BNF - Sucursales	—
TOTAL	2.217.156.-

CAJA BNF 24 NOV 2021 EMMANUEL ALONSO CASA MATRIZ

Son Guaraníes: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Ramon Antonio Talavera Falcón C.I.N°: 5435718

Dirección: Gral. Roa c/ Ramona Martinez Ocupación: Estudiante

Ciudad: Asuncion Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: (0982)480140

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092 - 2.000.000 J.x 2(0000001/2.000.000) Mayo 2017

datasystems
SAECA
Importaciones - Representaciones - Servicios
Salto del Guairá (Perú) 1055 c/ Artigas
Teléfono: (595 21) 213 347 (R.A.)
Fax: 595-21-213 386
web site: www.data.com.py
e-mail: datasys@data.com.py
Asunción, Paraguay

TIMBRADO No 15121233
Fecha Inicio Vigencia 22/09/2021
Fecha Fin Vigencia 30/09/2022
R.U.C.: 80013889 - 9

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001 0043216

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - C.J.I
Domicilio LUIS M. ARGAÑA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA

Fecha de Emisión: 10/11/2021
RUC O C.I.C.: 80005191-2

DATOS DE TRASLADO

OV Nº 0102305

Motivo de Traslado: VENTA
Comprobante de Venta Nº 001-001-0061146
Nº Timbrado: 15165685
Fecha de Expedición: 10/11/2021
Fecha Inicio de Traslado: 10/11/2021
Fecha Estimada de Término de Traslado: 10/11/2021
Dirección del punto de Partida: PERU 1055 C/ ARTIGAS
Ciudad: ASUNCION
Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de Llegada: LUIS M. ARGAÑA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA
Ciudad: ENCARNACION
Departamento: ITAPUA
Kilometros estimados de recorrido: -
Cambio de Fecha de termino de traslado y/o punto de llegada
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehiculo: KIA
Nº de Registro Unico del Automotor (RUA): HEP338
Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: JULIO CRISTALDO
RUC o C.I.C.: 4,772,513
Domicilio: ASUNCION

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
14	**IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL MARCA CANON MODELO IR-1643IF PROCEDENCIA FILIPINAS/PAISES LICENCIATARIOS** **SERIALES** **35E02071 35E02068 35E02065 35E02060 35E02070 35E02039 35E02014** **35E02067 35E02063 35E02059 35E02040 35E02038 35E02072 35E02020** **PAC Nº 390.257**

FECHA HORA - RECIBÍ CONFORME	FIRMA Y SELLO	ACLARACIÓN DE LA FIRMA

VICAB de Victor A. Cabrera M. - Habilitación Nº 2063 - RUC: 693604 - 0 - Manuel Ortiz Guerrero Nº 972 B c/ Estados Unidos - Telef: (021) 371 689
Cel: (0981) 661 780 - E-mail:vicabserviciosgraficos@gmail.com - 4.000 hojas en triplicado - 43.001 al 47.000 - set/21.-

Original blanco: Cliente
Duplicado amarillo: Contabilidad
Triplicado celeste: Arch. Tributario

DICTAMEN ADM-CONT N°: 364/2021
FECHA: 29/11/2021
REFERENCIA: Contrato N° 27/21
Empresa: DATA SYSTEMS SAECA

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 390257, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES"** con respecto al Contrato N° 27/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa en cuestión, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, se acompaña en el presente expediente los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 27/21:----------
  a) *Contrato;-*
  b) *La Carta invitación y sus Adendas o modificatorias;-*
  c) *Los datos cargados en el SICP;-*
  d) *La oferta del Proveedor;-*
  e) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-*
  f) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;-*

- ✓ Que, la **Cláusula Ocho (8)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado, menciona que; los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados desde el inicio de vigencia del contrato.
- ✓ El contrato tuvo inicio de vigencia a partir del 15 de octubre de 2021; la empresa Data Systems tenía hasta el 29/10/2021 para hacer efectiva la entrega de los bienes.
- ✓ El proveedor realizó la entrega de la totalidad de los bienes el 10/11/2021 según la nota de remisión que se acompaña y el acta de recepción Definitiva.
- ✓ Asimismo, el 29 de octubre de 2021 la firma remitió una nota solicitando la prórroga por 05 días hábiles contados a partir de la fecha 1ro de noviembre, del corriente año para la entrega de 14 catorce unidades no disponibles correspondientes al ítems Nª 4 impresora Láser Multi Función Canon, con mesa de Entrada N° 2949 del 02/11/2021, a lo que la Administradora Lic. Estela Yung por providencia solicitó informe.-
- ✓ A continuación, por DICTAMEN ADM – CONT N° 337/21 esta dependencia administrativa informó a los miembros del Consejo Administrativo de la viabilidad de lo peticionado por la empresa, quienes por reunión ordinaria del 09/11/2021, ACTA Nº 33, el Consejo de la Administración resolvió AUTORIZAR la prórroga solicitada a la empresa hasta el día **05 de noviembre de 2021** según lo solicitado.
- ✓ No pudiendo la empresa proveedora realizar la entrega efectiva de los bienes en dicha fecha, ha acumulado un total de 5 días de atraso por entregar los bienes solicitados el día **10/11/21**, conforme consta en el Acta de Recepción definitiva.-
- ✓ Debido al Incumplimiento entrega de bienes en los plazos otorgados y lo establecido en la Cláusula Octava en el Contrato N° 27/21 se emitió el Dictamen Adm-Cont N° 355/21, solicitando la aplicación de multa por el monto de Gs. de **Gs. 2.217.156** *(Guaraníes Dos millones doscientos diecisiete mil ciento cincuenta y seis),* una vez autorizado por el Consejo Administrativo de esta Circunscripción a través de la

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Resolución N° 237/21, siendo notificado el proveedor realizó el monto de la multa en fecha 24/11/2021.

- ✓ Del pago de la multa ha tomado conocimiento la Sección de Tesorería mediante Memo Adm-Cont N° 65/21.-
- ✓ Por otra parte, según el punto 33. Formas y Condiciones de Pago: El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Por lo tanto, la Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica:

Dictamina que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha según el siguiente detalle:

O.G.	FACTURA N°	FECHA DE LA FACTURA	MONTO	NOTA DE REMISIÓN N°	FECHA DE LA REMISION	FECHA DE RECEPCION DE BIENES
543	001-001-0061146	10/11/2021	88.686.220	001-001-0043216	10/11/2021	10/11/2021

ES DICTAMEN.-

Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República
Abog. Laura Andrea Gómez Carísimo
INTERINO

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa